



RESOLUCIÓN NUM. 06

SERIE 2006-2007

**DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS,
PUERTO RICO, APROBANDO EL BONO DE NAVIDAD DE LOS
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS REGULARES E IRREGULARES DE
ACUERDO A LA LEY #34 DEL 12 DE JUNIO DE 1969, SEGÚN
ENMENDADA.**

POR CUANTO: De acuerdo a la Ley #34 del 12 de junio de 1969, según enmendada, los funcionarios y empleados regulares e irregulares tienen el derecho a un Bono de Navidad.

POR CUANTO: Este beneficio servirá de incentivo para atraer y retener personal necesario en el servicio público.

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA
MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO
SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Autorizar como por la presente se autoriza al Honorable Alcalde y al Director (a) de Finanzas a pagar el Bono de Navidad a los funcionarios y empleados regulares e irregulares.

SECCIÓN 2DA: Los funcionarios y empleados que ocupen un cargo, puesto o empleo de carácter continuo o irregular tendrán derecho a recibir un Bono de Navidad cada año en que preste el servicio al gobierno durante por los menos seis (6) meses inmediatamente anterior al 1ro de diciembre. Dicho Bono se pagará si el funcionario o el empleado han estado en servicio durante seis (6) meses del año en que efectúe el pago. El pago se efectuará no más tarde del 10 de diciembre de 2006.

SECCIÓN 3RA: El Bono de Navidad en el 2006 será equivalente al doce punto cinco por ciento (12.5) del sueldo anual del funcionario o empleado hasta \$8,000.00 máximo aprobados por ley y el Bono será hasta un máximo de \$1,000.00.

SECCIÓN 4TA: Queda excluido como beneficiario del Bono de Navidad el Honorable Alcalde de este municipio.

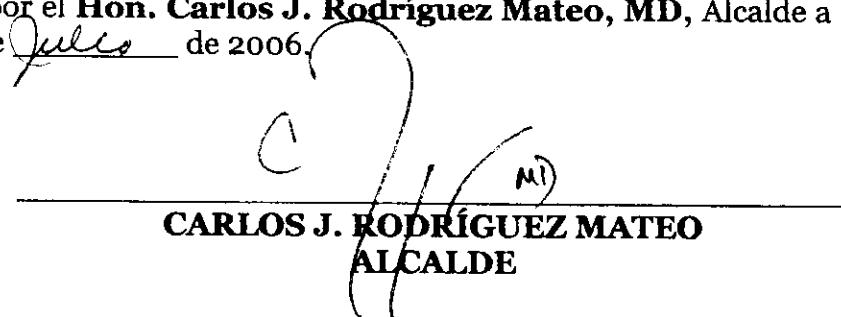
SECCIÓN 5TA: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN 6TA: Copia de esta Resolución será enviada a la Administración de Asuntos Municipales para su conocimiento y fines pertinentes.

Gilberto Reyes Suárez
GILBERTO REYES SUÁREZ
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

Debora Ortiz Maldonado
DEBORA ORTIZ MALDONADO
SEC. INT. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmada por el Hon. **Carlos J. Rodríguez Mateo, MD**, Alcalde a los 20 días del mes de Julio de 2006.


CARLOS J. RODRÍGUEZ MATEO
ALCALDE

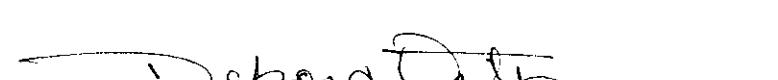
CERTIFICACIÓN

YO, DEBORA ORTIZ MALDONADO, Secretaria Interina de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 06, Serie 2006-2007 adoptada por la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2006.

Se certifica además, que dicha Resolución fue aprobada por los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Honorables: Gilberto Reyes Suárez, Ignacio Del Valle Alvarado, Mildred Manzanet Navarro, Ismael Ortiz López, Eris Torres Rivera, Melvin Torres Ortiz, José M. Luna Nazario, Howard Rivera López, Gerónimo Colón Vega y Jacqueline Vázquez Suárez.**

Ausentes: Honorables: Francisco Baerga Vázquez, Marta Cortés Dávila, Roberto Mercado Colón y Emilio Nieves Torres.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, Libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy día 20 de Julio de 2006.


DEBORA ORTIZ MALDONADO
SEC. INT. LEGISLATURA MUNICIPAL